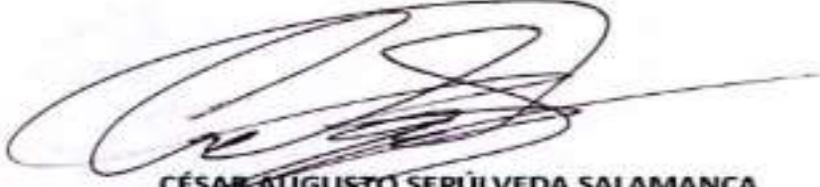


CONSTANCIA: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la anterior liquidación, ésta no fue objetada. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 12 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cofincafe
Demandado	: Marilyn Gómez Buitrago
Radicado	: 2005-00476-00

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como en efecto se ha indicado en la constancia secretarial que antecede, durante el término de traslado de la liquidación presentada por la parte ejecutante, ésta no ha sido objetada.

No obstante, una vez revisado el proceso de la referencia, el juzgado se percató que la liquidación del crédito aportada el 10 de diciembre de 2018 (fl 35 c1) y la cual fue aprobada mediante auto del 25 de febrero de 2020 (fl 38 c1) se hizo desde el 01 de febrero de 2019 y no desde el 15 de enero de 2019, siendo esta última fecha hasta cuando se hizo la liquidación del crédito por el despacho en auto del 27 de febrero de 2019 (fl 33 c1).

Ahora, en cuento a la liquidación de crédito objeto de estudio, se advierte que se hace un mes después de la última liquidación aprobada.

En virtud a la anterior y a efectos de subsanar las impresiones descritas en acápite anteriores, se requiere a la parte demandante, para que rehaga la liquidación del crédito desde el 15 de enero de 2019.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte demandante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección alramirezhincapie@yahoo.com

NOTIFIQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.45** DEL 15 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

firmado por.

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

252489c5ee9da1550098f4bd3f61bef21ac9c027a13698b6173d4ac454e710d0

Documento generado en 11/03/2021 09:39:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**